

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO N°. 434

LOTA, Miércoles 19 de Febrero de 2014

VISTOS ✓

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

<u>NOMBRE</u>	<u>DIAS</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>	<u>REINTEGRO</u>
EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ	2	20/02/2014	21/02/2014	24/02/2014
EUGENIA MARGOT YEVENES TORRES	2	13/03/2014	14/03/2014	17/03/2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN ANTONIO ULLA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpetu
- Archivo
- JEEP/pgc.-
- Pág. Web.-